

ESTRATEGIA ASTURIANA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

1. Introducción

2. Marco de referencia

2.1. Marco normativo

2.2. Marco teórico

2.2.1. Evolución del concepto de EpD

2.2.2. Concepto de EpD

2.2.3. Dimensiones de la EpD

2.2.4. Ámbitos de actuación de la EpD

2.2.5. Agentes de la EpD

3. La EpD en la cooperación asturiana

4. Objetivos, líneas estratégicas y acciones

5. Marco presupuestario

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo es un documento que deriva del creciente interés de las ONGD asturianas y de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo en contar con un marco de referencia que oriente las políticas de educación para el desarrollo y sensibilización en el territorio del Principado de Asturias.

La Educación para el Desarrollo (en adelante EpD) ha ido creciendo en los últimos años con el apoyo de la administración autonómica y la existencia de un proceso de diálogo con las ONGD, comprometidas con los conocimientos, valores y actitudes del modelo de Ciudadanía global donde las personas son conscientes de su pertenencia a una comunidad local y global, se comprometen activamente en la construcción de un mundo más justo, igualitario y sostenible, contribuyendo a erradicar la injusticia y la pobreza. Esto se ha traducido en una apuesta por aumentar la calidad de las intervenciones en el ámbito de la Educación para el desarrollo (EpD).

De las experiencias compartidas entre los distintos agentes de la cooperación asturiana y de las recomendaciones extraídas de la evaluación de proyectos de EpD y sensibilización financiados por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo en el periodo 2006-2009, se ha creado, en el marco del Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo, una Ponencia técnica con la misión de elaborar un documento que recoja las líneas que han de regir la EpD asturiana.

La presente Estrategia incorpora lecciones aprendidas, pretende potenciar y priorizar las buenas prácticas orientando la EpD hacia un modelo denominado de 5ª generación, y propicia la colaboración de todos los agentes en la realización de actuaciones conjuntas y coordinadas en unos momentos de crisis donde se han de potenciar sinergias ante la disminución de recursos económicos.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO NORMATIVO

Referentes normativos internacionales de la Estrategia Asturiana de EpD prioritarios son:

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).- Establece la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. En el artículo 26 se señala que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la*

comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)”.

Declaración del Milenio (2000).- Compromiso mundial que elabora una agenda común para alcanzar ocho objetivos y dieciocho metas sobre desarrollo y reducción de la pobreza en el mundo para el año 2015. El octavo objetivo promueve la creación de una asociación mundial para el desarrollo, a través del fomento de la participación de la ciudadanía global y el compromiso de los gobiernos para cambiar sus políticas.

Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre la EpD y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo (2001).- El Consejo toma en consideración la interdependencia global de nuestra sociedad y destaca la EpD como elemento que contribuye a *“reforzar el sentimiento de solidaridad internacional y a crear un entorno favorable al establecimiento de una sociedad intercultural en Europa”* y a *“aumentar el apoyo de los ciudadanos a nuevos esfuerzos de financiación pública de cooperación para el desarrollo”*. También expresa su deseo de *“favorecer un apoyo mayor a la Educación para el Desarrollo”* y de *“fomentar el intercambio de información y experiencias en materia de Educación para el Desarrollo entre los gobiernos y los agentes de la sociedad civil, así como de los gobiernos entre sí y de los agentes de la sociedad civil entre sí”*.

El Consenso europeo sobre el desarrollo (2006), declaración conjunta del Consejo de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea, destina un apartado especial a la participación de los interlocutores interesados en el desarrollo de los países, alentando a la sociedad civil a desempeñar una papel esencial en la promoción de la democracia, la justicia social y los derechos humanos. Para ello, la UE tendrá especial consideración a la educación para el desarrollo y la sensibilización de la ciudadanía de la UE.

En cuanto a la normativa estatal, la EpD está recogida en la **Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, concretamente en el artículo 13, que la define como el *“conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones pública, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas en favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo”*. Y el artículo 39 establece las medidas para promover la participación de la sociedad española incidiendo en la labor que *“las Administraciones públicas han de desempeñar, por sí mismas o en colaboración con los agentes sociales, en promover iniciativas a favor de los países en desarrollo, así como la conciencia de la solidaridad y cooperación activa por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos y demás medios que se estimen apropiados para tal fin”*.

El **IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016** incide en la importancia de la educación para el desarrollo como proceso clave para la cooperación española con el objetivo de *“conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos”*.

Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo recoge en su artículo 1 (objeto de la ley) las acciones dirigidas a sensibilizar a la población asturiana como actuaciones propias de la cooperación al desarrollo, siendo objetivos de la cooperación, entre otros, *“dar respuesta a la demanda de la sociedad asturiana de participar activamente en la realización de los valores de solidaridad y de respeto a la dignidad de todos los seres humanos, sensibilizando e informando a la sociedad asturiana sobre la situación de injusticia y empobrecimiento que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación”* e *“impulsar la cultura de la solidaridad internacional y la conciencia de ciudadanía global”*.

La EpD y sensibilización está también presente entre las prioridades sectoriales de la cooperación asturiana y considerada como una de las modalidades de cooperación. El artículo 15 de la ley asturiana de cooperación define la EpD y sensibilización como el conjunto de acciones que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias y el resto de los agentes de cooperación para promover la solidaridad e impulsar iniciativas a favor de los países en desarrollo.

El **Plan Director de la Cooperación Asturiana al Desarrollo 2009-2012**, en sintonía con la Ley de Cooperación, apuesta por la EpD y sensibilización como herramienta que propicie una modificación en los estilos de vida y pautas de comportamiento personales y sociales que afectan a los procesos y las relaciones internacionales con los países en desarrollo. Finalizado el periodo de vigencia de dicho PD, se encuentra en fase de elaboración un nuevo plan en el que se hará especial hincapié en la importancia de la EpD y sensibilización de la población asturiana, en cumplimiento de la Ley 4/2006, de 5 de mayo de cooperación al desarrollo.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Evolución del concepto de EpD

La evolución del concepto de “EpD y sensibilización” ha ido estrechamente ligada al desarrollo hasta conseguir su propia entidad y convertirse en un componente importante de las políticas y estrategias de cooperación. Desde 1940 hasta nuestros días, encontramos diversas acepciones del concepto de EpD en consonancia con la evolución del concepto de cooperación al desarrollo y el contexto social, económico y político del momento. Por ello se habla de cinco generaciones de la EpD:

- **Primera generación.-** Entre 1940 y 1950 se observa una cooperación de carácter fundamentalmente caritativa y asistencialista por lo que las actividades de EpD son de recaudación de fondos en los países ricos. Son actividades puntuales, no contempladas como proceso educativo sino como actuaciones tendentes a promover

sentimientos de compasión que apelan a la generosidad individual a través de imágenes catastrofistas, a menudo estereotipadas, con el fin de recaudar fondos ante situaciones de emergencia, hambrunas...

- **Segunda generación.**- En la década de los sesenta, ligado a la acepción de que las comunidades y pueblos del Sur presentan carencias educativas, de capital, de tecnología e infraestructuras, el planteamiento de las actividades de EpD pasa del asistencialismo a la concepción de desarrollo. Las acciones son a largo plazo pero el discurso se centra en considerar el Norte como el ejemplo donde tiene que mirarse el Sur; las sociedades “atrasadas” asumen las técnicas y conocimientos del Norte para alcanzar los niveles de bienestar por sí mismas (“no se debe dar la caña sino enseñar a pescar”).
- **Tercera generación.**- Coincidiendo con la descolonización, en los años setenta, las actividades de EpD comienzan a tener un enfoque más crítico, con un discurso predominante de que es necesario que el Sur defina y alcance sus propios objetivos de desarrollo, cuestionando las políticas de desarrollo. Es el momento de la aparición de nuevos actores: comités de solidaridad, centros de investigación, organizaciones internacionales y ONGD críticas.
- **Cuarta generación.**- Se observa en la década de los ochenta, ligada a la problemática de la Deuda Externa y la imposibilidad de hacerle frente que México manifiesta en el año 1982. Se cuestiona el modelo de desarrollo tanto en el Norte como en el Sur. Aparece el concepto de desarrollo humano y sostenible, entendido el desarrollo como materialización de los derechos humanos básicos.
- **Quinta generación.**- A finales de los años noventa, la crisis del estado de bienestar abre paso a un proceso acelerado de globalización que afecta a todo el planeta. En este contexto, la EpD aspira a promover la interculturalidad, a desarrollar una educación y una formación integradora que articule una visión local-global del mundo relacionada con la transformación para la justicia social y la equidad de género y a incorporar una dimensión política que posibilite el activismo de la ciudadanía y de la comunidad educativa en sus distintos niveles. En este enfoque es además clave potenciar la implicación de los diferentes colectivos en el cuestionamiento del modelo hegemónico de poder a través de la génesis y divulgación de un conocimiento crítico que sea la base de la educación de la ciudadanía global y la formación de los futuros profesionales en los diferentes campos.

2.2.2. Concepto de EpD

La Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo entiende la EpD como un *proceso educativo orientado a generar conciencias críticas, a nivel individual y colectivo, a fin de transformar la sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, en una sociedad comprometida, participativa y solidaria, de tal forma que incida con sus demandas, necesidades, preocupaciones y análisis en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, construyendo así una democracia real y justa.*

Esta definición se enmarcaría en lo que anteriormente se ha definido como Educación para el desarrollo de 5ª generación. De este modo, encontramos una definición de ciudadanía implícita en la aclaración sobre el concepto de solidaridad, basada en la corresponsabilidad con un desarrollo global con enfoque de derechos, igualitario y ecológicamente justo. Así mismo, se enfatiza el carácter transformador de la EpD para

el logro de modelos de ciudadanía basados en estos valores, facilitando procesos en los que la propia ciudadanía es sujeto activo y protagonista de esa transformación.

Una EpD de estas características incorpora en todos sus procesos una serie de elementos esenciales: Justicia social, No discriminación, Igualdad, Empoderamiento, Solidaridad, Participación y Diálogo.

A su vez, desarrolla una serie de conceptos claves a través de sus distintas dimensiones:

- Desarrollo humano sostenible
- Ciudadanía global
- Bien común
- Codesarrollo
- Educación en valores
- Educación para la paz y los derechos humanos
- Educación intercultural
- Educación ambiental
- Conciencia crítica
- Consumo responsable
- Comercio justo

(Ver cuadro anexo – Conceptos clave. Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española)

2.2.3. Dimensiones de la EpD

El proceso definido anteriormente comprende cuatro dimensiones fundamentales, no excluyentes e íntimamente relacionadas entre sí, a través de las que se desarrolla la EpD:

- **Sensibilización.** Una acción puntual de concienciación basada en la transmisión de información, desde un enfoque de derechos y de género, con hincapié en el desarrollo de aquellas competencias que permitan alertar sobre las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan.
- **Formación sobre el Desarrollo.** Se trata de un proceso educativo horizontal que pretende formar en contenidos, habilidades, valores y actitudes, dirigido a un público objetivo claro hacia el que se orientan metodologías educativas específicas. Se trata de un proceso que permite profundizar en las causas de las desigualdades y en desarrollo de propuestas de acción para el cambio.
- **Investigación para el desarrollo.** Es un elemento que enriquece y fundamenta los procesos de EpD pues permite analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fomentar propuestas críticas para promover la transformación social.
- **Movilización social e incidencia política.** Entendiendo por movilización social el conjunto de acciones materializadas en cambios de actitudes, denuncia, protesta y acciones coordinadas de la sociedad, esta es la expresión más notoria de la participación activa de la ciudadanía, y, por tanto, es la herramienta fundamental para conseguir incidencia en las decisiones políticas, planteando alternativas orientadas a la transformación social.

2.2.4. Ámbitos de actuación de la EpD

Tres son los ámbitos de actuación tradiciones o campos en los que se desarrolla la EpD:

■ **Educación formal:** proceso educativo desarrollado en instituciones educativas oficialmente reconocidas para impartir el currículo regulado por la administración educativa, y que da acceso a titulaciones o certificados oficiales reconocidos y homologados.

■ **Educación no formal:** proceso destinado a grupos específicos a partir de objetivos educativos pero que no se desarrollan en ni física ni legalmente en instituciones educativas oficiales.

■ **Educación informal:** se trata de iniciativas que, sin estar concebidas como procesos educativos, tienen gran influencia en las opiniones y actos de las personas e influyen en el desarrollo personal y social. En esta categoría se encuentran las actividades realizadas a través de los medios de comunicación, destacados especialmente en este ámbito por el gran calado que tienen en la población y por la importancia de estos como herramienta de movilización social.

2.2.5. Agentes de la EpD

Se entiende como agentes de EpD aquellas personas, colectivos e instituciones del Norte y del Sur, cuyo fin último sea promover proceso de conciencia crítica, orientados a la transformación social hacia modelos de ciudadanía comprometida y corresponsable con un desarrollo con enfoque de derechos, igualitario y ecológicamente justo.

En este sentido, se reconocen los siguientes agentes fundamentales de la EpD:

- ⇒ Administraciones públicas, regionales o locales.
- ⇒ ONGD
- ⇒ Profesorado y/o comunidad educativa
- ⇒ Universidades
- ⇒ Colectivos o asociaciones socio-educativas
- ⇒ Sindicatos, organizaciones profesionales
- ⇒ Movimientos sociales

3. LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN EN LA COOPERACIÓN ASTURIANA

Después de alguna intervención puntual de sensibilización a través de actuaciones llevadas a cabo por las consejerías competentes en materia de cooperación, es en el año 2001 cuando se publica la primera convocatoria pública de subvenciones a ONGD para la ejecución de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

A partir de entonces, anualmente se dispone de una partida presupuestaria para hacer frente a la convocatoria de subvenciones para proyectos de EpD y Sensibilización, además de otras actuaciones que se instrumentalizan a través de subvenciones directas por las características especiales de los proyectos. La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo viene realizando actuaciones de sensibilización, a través de la

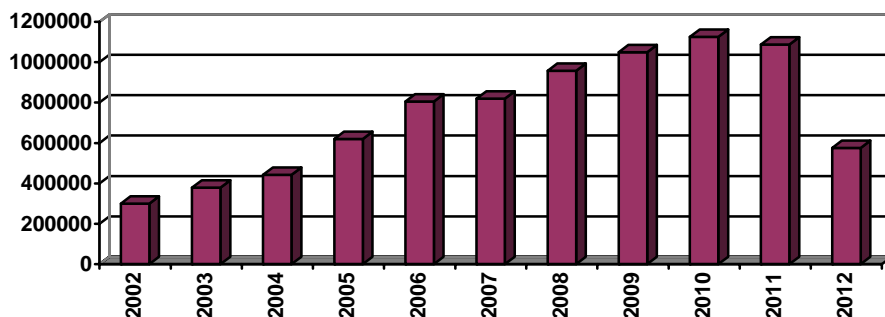
organización de jornadas, encuentros, campañas divulgativas y otras actividades tendentes a fomentar y promover la solidaridad de la población asturiana.

En el año 2010 se publica una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para el desarrollo de proyectos de sensibilización, motivada por el interés de estas en la ejecución de actividades de sensibilización en sus territorios. A partir de 2013 y la vista de las dificultades que presenta la identificación y ejecución de los proyectos para una buena parte de entidades locales – fundamentalmente por falta de recursos materiales y humanos –, desde la Agencia Asturiana se pone en marcha una experiencia piloto a través de la cual la Federación Asturiana de Concejos liderará una iniciativa para planificar y ejecutar, en colaboración con las ONGD del Principado de Asturias, actividades en los concejos asturianos de forma coordinada, potenciando sinergias y optimizando recursos, mejorando la eficacia y eficiencia en el desarrollo de actividades de sensibilización.

Las actuaciones financiadas son, fundamentalmente, subvenciones a través de concurrencia competitiva, excepto los programas anuales de sensibilización promovidos por la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias, el Máster de Cooperación para el Desarrollo impartido por la Universidad de Oviedo y otras actuaciones puntuales y singulares.

Desde 2001, la evolución del presupuesto destinado a EpD y Sensibilización ha experimentado un crecimiento sostenido que se estanca en el 2011 y desciende claramente en el 2012, tal como se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 1- Evolución de los fondos destinados a EpD y Sensibilización



Fuente: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo

En el año 2010 se realiza una evaluación externa de los proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización financiados por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo durante el periodo 2006-2009 con el objetivo de detectar fortalezas y debilidades para la construcción de una mejor y mayor intervención en la materia, a través de la incorporación de la presente Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

Han sido evaluadas 202 intervenciones financiadas a través de convocatoria pública y cooperación directa de las que se han extraído los datos y conclusiones sobre pertinencia, impacto, participación, eficiencia, cobertura, eficacia y sostenibilidad; análisis de los instrumentos y materiales pedagógicos y comunicativos, complementado con un análisis sectorial de los materiales específicos de género, y entrevistas en

profundidad y fichas de autoevaluación realizadas a 35 organizaciones y administraciones públicas (67,34% del total).

Tabla 1.-Proyectos evaluados por ámbito de actuación (Educación Formal, Educación No Formal y Educación Informal)

Tipo Educación	2006	2007	2008	2009	Total
EF	22	21	14	19	76
ENF	11	9	5	8	33
EI	15	19	24	31	89
Sin clasificar	1	0	1	2	4
Total	49	49	44	60	202

En la tabla anterior se aprecia que el número de actividades de Educación Formal ha ido reduciéndose con los años, con una caída especialmente fuerte en el año 2008, exactamente lo mismo que ha ocurrido con la Educación No Formal que ha experimentado un descenso entre 2006 y 2009 superior al 20%. Por el contrario la presencia de la Educación Informal ha ido aumentando progresiva y considerablemente con el transcurso de los años.

El descenso en las cifras de EF puede considerarse fruto de las dificultades que las ONGD han tenido para integrar sus objetivos y materiales en el currículo escolar, limitándose su participación a la realización de charlas, o a la colaboración en momentos puntuales como las semanas o ferias solidarias.

Los proyectos analizados bajo la forma de Educación Informal se componen principalmente de campañas de sensibilización y acciones en la calle o en espacios determinados, siempre durante un breve espacio de tiempo. Un ejemplo habitual sería la realización de jornadas que, la mayor parte de las veces, tienen una duración media de 2 ó 3 días. Las actividades de EI se suelen dirigir a un público general, que posee un conocimiento básico de los temas a tratar, con el objetivo de que estos se vayan familiarizando con los contenidos, sin buscar demasiada profundización en las acciones.

Complementarias a las actividades de EI estarían otras que, más que sensibilizar, pretenden formar y movilizar a sus destinatarios ante las situaciones de exclusión, pobreza e injusticia. Es aquí donde la EF tiene un papel importante que jugar, favoreciendo una acción ciudadana y planteando la necesidad de actuar desde la propia realidad local, contribuyendo a luchar contra situaciones de desigualdad e injusticia existentes ya sea en ese contexto local o en un contexto más global.

En el siguiente cuadro observamos las cuatro más utilizadas: jornadas y cursos, talleres, elaboración de materiales educativos y exposiciones.

Tabla 2.- Proyectos evaluados por modalidades (cada proyecto puede contener varias opciones)

Modalidad	2006	2007	2008	2009	Total
Jornadas y cursos	31	31	34	43	139
Talleres	16	21	14	20	71
Elaboración de materiales	43	44	34	42	163
Exposiciones	17	16	19	25	77

En la tabla anterior se observa que la mayor parte de proyectos de EpD financiados por la Agencia Asturiana de Cooperación tiene entre sus objetivos la elaboración de algún material educativo o de difusión. Al mismo tiempo las Jornadas y Cursos evolucionan de forma progresiva año tras año al igual que ocurre, aunque en menor medida, con la celebración de exposiciones. Por su parte la organización de talleres tiene un crecimiento desigual a lo largo de los años. La producción de materiales está presente en 163 acciones.

Llama la atención la diferencia existente entre el número total de jornadas y cursos (139) y el de talleres (71). En este último caso son muy pocos los organizados fuera del ámbito escolar, pues de ese total, 57 se dirigen a estudiantes o profesorado mientras que sólo 36 se dirigen, o están abiertos, al público general u otros destinatarios/as específicos/as (formados mayoritariamente por colectivos profesionales o personas relacionadas con el mundo de la cooperación y el asociacionismo).

La preeminencia de jornadas y charlas suele estar más próxima a la sensibilización que a la EpD, al igual que las *actividades artísticas*, culturales y “festivas” (73 en total) que se aproximan, de una manera más lúdica, a la realidad de otros países y culturas.

En la evaluación realizada se han encontrado otras modalidades de proyectos de EpD que, pese a haber sido menos empleadas por la cooperación asturiana, también resultan de interés.

Tabla 3.- Proyectos evaluados por “otras modalidades” (cada proyecto puede contener varias opciones)

Otras modalidades	2006	2007	2008	2009	Total
Campañas específicas	13	19	14	21	67
Investigaciones o estudios	2	2	2	4	10
Voluntariado en el Sur	6	4	5	1	16
Actividades artísticas	18	16	16	23	73
Comercio Justo	1	1	7	9	18
Participación directa colectivos beneficiarios	5	7	7	12	31

Resulta destacable el hecho de que, tras las campañas, que podríamos englobar en el campo de la Educación Informal, la siguiente modalidad en orden de financiación sean las actividades artísticas. Los estudios e investigaciones ocupan el último lugar, siendo importante la presencia de las actividades de comercio justo, que suponen un 10% de la financiación en materia de EpD en estos cuatro años (2006-2009). En todo caso, lo que muestran estas cifras se traduce en un creciente apoyo a las actividades anteriormente mencionadas: campañas, actividades artísticas y actividades de comercio justo.

Los objetivos y acciones de la presente Estrategia están basados en algunas de las **recomendaciones** derivadas del estudio realizado, de las que conviene destacar:

- En el ámbito de la educación formal sería fundamental hacer un mayor esfuerzo por integrar los proyectos de EPD y Sensibilización en el curriculum de los centros educativos y transversalizar la EPD en las asignaturas académicas, de manera que

podamos implicar a docentes de materias en principio poco proclives a este tipo de contenidos, actividades que les permitan también abordar su materia desde un prisma enriquecedor.

- El trabajo con docentes ha de ser más cercano e intenso, ofreciendo acompañamiento, formación y recursos de apoyo al profesorado.
- En relación a la investigación para el desarrollo, se han de promover estudios e investigaciones tanto a través de algún foro o congreso especializado como por medio de herramientas concretas de financiamiento en las bases de la convocatoria de subvenciones dirigidas específicamente a este tipo de actividades
- Se ha de hacer un esfuerzo mayor en la identificación y formulación de los proyectos: diagnósticos precisos sobre el contexto; análisis más profundo de los colectivos destinatarios; indicadores más acuciosos, elaborados, creativos y verificables que permitan medir el impacto de todas las actividades, incluyendo las de corta duración.
- La realización de consorcios entre organizaciones afines permite reducir la enorme multiplicidad de materiales, actividades y proyectos de naturaleza similar y ello permitiría lograr un mayor impacto en términos de capacidad de movilización o transformación social.
- El fomento de la evaluación externa de las intervenciones como una práctica habitual permitiría lograr una mayor calidad de las mismas, generando procesos educativos a medio o largo plazo con mayores posibilidades de transformación social.
- Acercar los proyectos de EpD y Sensibilización a otros colectivos alejados del sector de la cooperación internacional (asociaciones profesionales, asociaciones de vecinos y vecinas, empresas...). Por la facilidad para comprender los principios del Comercio Justo, podría ser esta una temática muy adecuada para esta iniciativa.
- Utilización de estrategias comunicativas de difusión creativas o de metodologías más dinamizadoras que impliquen la multiplicación del conocimiento más allá del público destinatario directo.
- Impulsar la sistematización de materiales didácticos disponibles.
- Mayor restricción sobre algunos gastos poco proporcionados en las partidas de recursos humanos de los proyectos de EPD y Sensibilización, promoviendo mayor presencia del voluntariado activista.

La reciente evaluación externa realizada al Plan Director de Cooperación 2009-2012, destina un apartado a la EpD con recomendaciones de desarrollar una estrategia de EpD y Sensibilización que estructure y ordene las actuaciones que hasta la fecha se vienen apoyando y financiando.

4. OBJETIVOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

En este apartado se presentan objetivos, ejes o líneas básicas, objetivos estratégicos y medidas.

Objetivo General

Mejorar la calidad de la EpD asturiana en términos de impacto sobre los conocimientos y actitudes de la población respecto a la situación de los países en desarrollo de manera que promueva el compromiso activo de la ciudadanía.

LÍNEA ESTRATÉGICA I Contenido y ámbito de las actuaciones en EpD

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIDAS
Favorecer el conocimiento de las desigualdades mundiales existentes, orientado a la promoción de una ciudadanía responsable y solidaria	La cooperación asturiana cuenta con metodología y orientación de la EpD	1. Elaboración de una guía con contenidos y orientaciones metodológicas de la EpD en los tres ámbitos de la educación (formal, no formal e informal)
	Los proyectos responden al enfoque de EpD de 5ª generación, buscan un alto impacto, tienen bien identificados los colectivos a los que se dirigen e incorporan las fases del proceso educativo (exploración, reacción y acción)	1. Las bases reguladoras establecerán una serie de indicadores para orientar los proyectos hacia la EpD de 5ª generación y medir el impacto de la EpD asturiana. 2. Los agentes de la cooperación deberán incluir en los proyectos presentados un análisis más profundo de los colectivos afectados. 3. En las bases de la convocatoria se indicará la necesidad de que el proyecto contenga las tres fases del proceso educativo, con objetivos y actividades para cada una de ellas
	Se dispone de criterios que diferencien intervenciones de EpD e intervenciones de sensibilización	1. Para la convocatoria 2014 y siguientes se especificará la cuantía máxima destinada a cada una de las modalidades. En el caso de la sensibilización, se podrán introducir temas o enfoques prioritarios en cada convocatoria

<p>Promover el compromiso social y responsable a partir de valores como la solidaridad, la tolerancia y la generación de actitudes favorables hacia la cooperación</p>	<p>La sociedad asturiana cuenta con información para ejercer comportamientos responsables en consumo, comercio justo, finanzas éticas y una cultura global.</p>	<p>1. Se incentivarán expresamente en la convocatoria de subvenciones intervenciones que fomenten actitudes y comportamientos responsables</p> <p>2. Coordinación con el servicio de consumo, para la articulación de un decálogo de buenas prácticas en Comercio Justo y Consumo Responsable</p>
<p>Dar a conocer la vulneración de derechos humanos con especial incidencia en la vulneración de derechos de las mujeres y niñas, promoviendo cambios a favor de la igualdad</p>	<p>La sociedad asturiana conoce la situación de vulneración de derechos en que se encuentran las poblaciones de países y comunidades, en general, y especialmente las mujeres y las niñas</p>	<p>1. Se promoverán campañas y actuaciones de sensibilización sobre DDHH en sintonía con la Estrategia Asturiana de DDHH y el resto de estrategias de la cooperación asturiana.</p> <p>2. Se promoverán acciones para divulgar y dar a conocer la vulneración de derechos hacia las mujeres y las niñas, en coordinación con la Comisión Asturiana de Género y en sintonía con la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo. Así mismo, se promoverán actuaciones con el Instituto Asturiano de la Mujer.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA II FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EpD

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIDAS
<p>Fomentar la formación en materia de Cooperación y Educación para el desarrollo, dirigido a los agentes de la cooperación asturiana, de la educación y de la comunicación, y potenciar la investigación</p>	<p>Los agentes implicados en EpD y otros agentes de especial relevancia cuentan con formación en la materia</p>	<p>1. Impulsar formación a responsables de cooperación, personal de ONGD, etc. (diseño y desarrollo como mínimo de una jornada al año).</p> <p>2. Impulsar la formación inicial y permanente del profesorado de los diferentes niveles educativos (enseñanza obligatoria, bachillerato, formación profesional y universidad).</p> <p>3. Impulsar formación a medios de comunicación. (Diseño y desarrollo, como mínimo de una jornada al año).</p>
	<p>Se dispone de estudios de investigación y difusión de buenas prácticas en EpD</p>	<p>1. Se promoverán estudios de investigación respecto a EpD, priorizando la formación de equipos en los que trabajen colaborativamente agentes de diferentes ámbitos, con especial énfasis en la incorporación de investigadores o equipos del</p>

		<p>ámbito universitario.</p> <p>2. Crear conciencia entre las organizaciones sobre la necesidad de investigar. Se realizará una jornada inicial con experiencias de referencia para la posterior creación de una red de colaboración entre diferentes agentes.</p>
<p>Mejorados los espacios de coordinación entre los distintos agentes de la EpD</p>	<p>La Comisión de EpD se fortalece e implica al Consejo Asturiano de Cooperación en la promoción de la EpD y el seguimiento de la Estrategia.</p>	<p>1. Dotar de funciones específicas y carácter permanente a la Comisión de EpD.</p> <p>2. Convocar, como mínimo, dos veces al año la Comisión, además de cuando se considere necesario hacerlo de forma extraordinaria.</p> <p>3. La Comisión de EpD informará al Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo del seguimiento de la Estrategia por lo menos una vez al año.</p>
	<p>Se cuenta con experiencias de EpD promovidas por consorcios/grupaciones entre agentes de la cooperación asturiana.</p>	<p>1. Se establecerán criterios especiales en las bases de las convocatorias que primen la concurrencia en consorcio</p> <p>2. Se evaluará comparativamente el impacto de actuaciones en consorcio con actuaciones individuales.</p>
	<p>La cooperación asturiana fomenta la coordinación y complementariedad de las actividades de EpD y sensibilización llevadas a cabo por las ONGD y otros agentes</p>	<p>1. Coordinación de las diferentes agendas de los agentes implicados en EpD, a través de la CODOPA.</p> <p>2. Se promoverá la coordinación entre los agentes en aras a compartir materiales que financie la Agencia, a través de la CODOPA, a fin de evitar duplicidades de recursos sobre una misma temática y contenidos.</p> <p>3. Se potenciará la colaboración con la Federación Asturiana de Concejos para el desarrollo de intervenciones en las entidades locales asturianas.</p> <p>3. Compartir conocimientos, buenas prácticas en EpD.</p> <p>4. Crear un mapa de recursos,</p>

		acciones y agentes de EpD de Asturias.
--	--	--

LÍNEA ESTRATÉGICA III Aspectos instrumentales

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIDAS
Dotar a la EpD y sensibilización asturiana de mecanismos y herramientas para su desarrollo	La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo ejecuta directamente acciones de sensibilización	Se contará con, al menos, 3 acciones de sensibilización anuales organizadas por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo a propuesta de las diferentes Ponencias Técnicas (DDHH, Género, Pueblos Indígenas, Acción Humanitaria y EpD)
	La cooperación asturiana dispone de una convocatoria pública de subvenciones destinada a proyectos de EpD y sensibilización	<p>1. Se elaborarán unas bases reguladoras de las convocatorias de proyectos de EpD en sintonía con la Estrategia.</p> <p>2 .La Agencia Asturiana de Cooperación dispondrá de una convocatoria anual de subvenciones destinada a proyectos de EpD y sensibilización.</p> <p>3. Promover como proyecto piloto un programa entre varias ONGD de dos/tres años de duración para desarrollar un proyecto de EpD donde se involucre al profesorado, a los CPR, y donde las ONGD proporcionan acompañamiento, formación y recursos. El programa favorecerá la incorporación de la EpD al curriculum y se situará dentro de un proyecto de investigación evaluativa.</p> <p>4. Se promoverá un convenio de colaboración con la FACC para</p>

		el desarrollo de acciones de sensibilización en las entidades locales asturianas.
--	--	---

LÍNEA ESTRATÉGICA IV Evaluación

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIDAS
Dotar a la EpD asturiana de información, sistematización y análisis de las intervenciones a través de procesos de evaluación de las mismas y de la propia estrategia	Incorporada una metodología evaluativa en las intervenciones de EpD y sensibilización	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Agencia Asturiana realizará una evaluación intermedia (cada dos años) de los proyectos subvencionados 2. Se presentará un informe evaluativo para aquellas intervenciones que se lleven financiando al menos 3 años de forma continuada 3. La Agencia Asturiana realizará una evaluación comparativa entre los proyectos subvencionados a través de consorcio y los individuales 4. Se realizará una jornada de formación/información sobre los resultados de la evaluación. 5. Cada cuatro años se evaluará la estrategia, a través de asistencia técnica

CONCEPTOS CLAVE

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

La concepción del desarrollo humano sostenible debería incluir estas seis dimensiones (Goulet, 2002):

- Un componente económico que trate la creación de una riqueza auténtica y mejores condiciones de vida material, equitativamente distribuidas.
- Un ingrediente social medido en términos de bienestar en materia de salud, educación, vivienda y empleo.
- Una dimensión política que abarque valores tales como los derechos humanos, la libertad política, la emancipación legal del individuo y la democracia representativa.
- Un elemento cultural que reconozca el hecho de que las culturas confieren identidad y autoestima a las personas.
- Un medio ambiente sano.
- Un paradigma de la vida plena, referido a los sistemas y creencias simbólicas en cuanto al significado último de la vida, la historia, la realidad cósmica y las posibilidades de trascendencia.

CIUDADANÍA GLOBAL

La ciudadanía global reivindica un espacio de participación en el ámbito transnacional. Desde esta perspectiva, se encuadran las propuestas políticas de modelos de democracia global y también la acción de los movimientos transnacionales de la sociedad civil. Se trata de una realidad muy heterogénea, compuesta por distintos agentes cuyas actividades van desde lo puramente local hasta lo global, pero que están inspiradas por una conciencia ética que convierte en una realidad tangible la perspectiva cosmopolita (Falk, 1998). Los foros sociales mundiales son quizás la propuesta más palpable de esta perspectiva global. La idea de ciudadanía global está en la base de muchas propuestas educativas que se formularon en los años noventa.

BIEN COMÚN

El bien común es un término que puede tener distintos significados (en el derecho, la ética, la economía, etc.). En su acepción más popular, el bien común define un bien específico cuya titularidad es compartida y que beneficia a todos o a la mayoría de una comunidad.

Otro concepto es el de bien público global, que puede definirse como un bien público que trae beneficios ampliamente universales, en cuanto a países (si cubre a más de un grupo de países), a personas (si comprende a varios, y preferentemente a todos, los grupos poblacionales) y a generaciones (si se extiende a generaciones tanto actuales como futuras, o al menos si responde a las necesidades de las generaciones actuales sin excluir las opciones de desarrollo para las generaciones futuras) (Kaul, Grunberg y Stern, 2001).

CODESARROLLO

Para la Cooperación española, las actuaciones de codesarrollo son aquellas que, situadas en el marco más amplio de migraciones y desarrollo, implican a las mujeres y a los hombres emigrantes en el desarrollo económico, social y humano de sus lugares de origen. El Documento de Consenso sobre Codesarrollo, elaborado por el Grupo de trabajo de Codesarrollo del Consejo de Cooperación, trata de profundizar en el objeto y las características principales del codesarrollo, y recoge recomendaciones prácticas de actuación.

EDUCACIÓN EN VALORES

Montserrat Payá (1997) identifica cuatro modelos que representan las diferentes maneras de entender la educación en valores: clarificación, formación del carácter moral, proyecto de vida y construcción de la personalidad moral. El que más nos interesa, debido a su relación con la ED, es este último, cuyo objetivo es que la persona trabaje su dimensión moral para que construya principios y normas, tanto cognitivas como conductuales (es decir, que afecten por igual al modo de pensar y al de actuar) y que orienten a la persona ante un conflicto de valores (Buxarrais, 1997). Se trata de que el aprendiz desarrolle un juicio moral crítico para que pueda apreciar valores, denunciar contravalores y organizar su matriz singular de valores.

Otra característica fundamental radica en que esta dimensión de valoración moral no sólo se aplica en el ámbito privado, sino también en el público, ya que se defiende una educación moral que contempla las consecuencias universales que afectan a la persona y a la colectividad.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

Los Derechos humanos, la democracia y la paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos” (Bobbio, 1991:14), Esta perspectiva global aparece con claridad en el “Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia”, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1995. Hace una apuesta decidida por los valores universales, y reconoce que la finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.

En el año 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la resolución 57/6, en la que proclama la década 2001-2010 como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y alienta a la UNESCO, como organismo coordinador de las actividades del Decenio, a que siga fortaleciendo las actividades ya emprendidas.

En esta línea, el Estado promulga la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. La ley define la cultura de la paz como la formada por todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos y creencias que acaban conformando la paz. Señala que dicha cultura debe implantarse potenciando la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos; a través de las ayudas a la investigación, la eliminación de la intolerancia, la promoción del diálogo y de la no violencia como prácticas que se deben generalizar en la resolución de los conflictos. Insta al Gobierno a promover la paz a través de iniciativas de solidaridad, cultura, investigación, educación, cooperación e información. Para ello, el Gobierno establecerá mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas, las entidades locales, así como con otros entes y organismos del propio Estado. Asimismo, y con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales y las entidades y ONG más significativas en el ámbito de la paz.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La educación intercultural nace como una propuesta para entender la educación en contextos multiculturales.

Como sugieren varios autores (Merino y Muñoz, 1998, Amani, 1994, Muñoz Sedano, 1997), la educación intercultural promueve en la formación de todo ciudadano:

- El conocimiento, la comprensión y el respeto de las diversas culturas de la sociedad actual, con lo que desmantela los prejuicios que tienen tanto la sociedad autóctona mayoritaria como las minorías.
- El aumento de la capacidad de comunicación e interacción con personas de distintas culturas.
- La creación de actitudes favorables a la diversidad de culturas que buscan cambios sociales positivos que eviten la discriminación y permitan la mejora de las condiciones de vida de las minorías étnicas.
- La educación intercultural implica la participación de los grupos culturales y étnicos en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actuaciones de ED.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

“La educación ambiental se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente” (UNESCO/PNUMA, 1987: II.12). Sus fines no se limitan a la faceta del conocimiento (saber cómo interaccionan los diversos elementos de un ecosistema, comprender el ciclo del agua, identificar los problemas concretos que afectan al medio, etc.), sino que se extienden a la esfera de los valores y actitudes, y persiguen la adopción de conductas éticas respecto a la naturaleza y su conservación.

La educación ambiental entendida como una práctica social crítica comparte muchos puntos en común con el concepto de ED. No en vano, la crisis ambiental planetaria es uno de los puntos centrales del debate sobre el desarrollo humano sostenible.

CONCIENCIA CRÍTICA

Educar la conciencia crítica es desarrollar la conciencia de que poseemos el conocimiento humano en todas sus secuencias y que nadie nos puede expropiar de ninguna de ellas. Por eso, el sistema educativo (y toda la educación no formal) tiene que ser la estructura social que permita a los alumnos/as el desarrollo pleno de las secuencias del conocimiento: informarse sobre lo que necesitan conocer para vivir, representar simbólicamente el objeto de la información, significar lo que supone para su propia vida el objeto significado simbólicamente, producir un proyecto necesario para transformar y adquirir el conocimiento que llegue a satisfacer su necesidad de vivir, planificar los comportamientos precisos para realizar el proyecto, ejecutar lo planificado, modificar la realidad que ha conocido el alumno, consumir o usar lo modificado, o transformarse a sí mismo, y evaluar toda la actividad de conocer que ha realizado como sujeto libre y consciente de su propia actividad de conocer y vivir (Roncero, 2006).

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

Según la propuesta de Ricardo Petrella recogida por Intermón-Oxfam (2004), los principios sobre los que se asienta la educación para la ciudadanía global son los siguientes:

- La dimensión ética del conocimiento y de los actos.
- La dimensión global de la persona y del ciudadano que implica una ciudadanía democrática, ambiental, paritaria, intercultural, social y justa.
- La solidaridad y la cooperación.
- El bien general sobre el particular.
- El respetar para ser respetado.
- El bien público como una responsabilidad compartida.
- La concepción sistémica y global del planeta y de su desarrollo.
- La defensa del equilibrio medioambiental.
- La valoración positiva de la diversidad.
- El respeto por las minorías.
- El respeto por las señas de identidad.
- La defensa de la justicia y de la equidad.
- La participación en la construcción social.
- El respeto por las normas y valores que favorecen la convivencia.
- El diálogo como base de las relaciones humanas y como recurso de transformación de conflicto y rechazo de la violencia.

Esta propuesta educativa recoge y engloba, por tanto, distintas corrientes pedagógicas de los años ochenta y noventa como la ED, la educación ambiental, la coeducación, la educación intercultural o la educación para la paz y los derechos humanos.

CONSUMO RESPONSABLE

El concepto de consumo responsable es muy amplio, como lo es la propia actividad de consumir.

Podemos, sin embargo, sintetizarlo en tres bloques:

1. Un Consumo Ético o Crítico, en el que se introduzcan valores como una variante importante a la hora de consumir o de optar por un producto. Hace especial énfasis en la austeridad como un valor en sí mismo.
2. Un Consumo Ecológico, que incluye, por este orden, las famosas “erres” del movimiento ecologista: Reducir, Reutilizar y Reciclar, pero en el que también se incluyen elementos tan imprescindibles como la agricultura y la ganadería ecológicas, la opción por la producción artesana, etc.
3. Un Consumo Social o Solidario, en el que entraría también el Comercio Justo, es decir, el consumo en lo que se refiere a las relaciones sociales y condiciones laborales en las que se ha elaborado un producto o producido un servicio. Se trata de: pagar lo justo por el trabajo realizado, tanto a gentes de otros países como a las más cercanas, en nuestro ámbito local; eliminar la discriminación; potenciar alternativas sociales y de integración, y procurar un nuevo orden económico internacional.

COMERCIO JUSTO

El comercio justo es una forma alternativa que tiene como doble objetivo: mejorar el acceso al mercado de los productores más desfavorecidos y cambiar las reglas injustas del Comercio Internacional.

El Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en los países socios.

Los principios que defiende el Comercio Justo son: los productores forman parte de cooperativas u organizaciones y funcionan democráticamente; rechazo a la explotación infantil; igualdad entre hombres y mujeres; trabajo digno en el respeto de los derechos humanos; el precio que se paga a los productores permite condiciones de vida dignas; los compradores generalmente pagan por adelantado para evitar que los productores busquen otras formas de financiación; se valora la calidad y la producción ecológica; respeto al medio ambiente; se busca la manera de evitar intermediarios entre productores y consumidores, y se informa a los consumidores acerca del origen del producto.

Se intenta así evitar las grandes diferencias entre el precio que pagan por un producto los consumidores del primer mundo y el dinero que se les paga a los productores en el Tercer Mundo, además de evitar la explotación de los trabajadores. La novedad del Comercio Justo es que las organizaciones de los países donantes no se limitan a transferir recursos para crear infraestructuras, capacitar o prefinanciar a los grupos productores, sino que participan activamente en la comercialización mediante la importación, distribución o venta directa al público.

Todo ello confiere al Comercio Justo una dimensión holística y transformadora en cuanto que favorece un modelo económico ético y sostenible, es un elemento fiscalizador del comercio internacional, favorece la adopción de buenas prácticas comerciales y genera espacios de denuncia así como de participación y compromiso de los consumidores.